

Otras Noticias

Otras Noticias

El CECOVA aplaude la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad contra el decreto de medidas de ajuste de la Generalitat Valenciana

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, CECOVA, ha mostrado este miércoles su satisfacción por haberse admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado por senadores del PSOE contra el decreto 1/2012, de 5 de enero, de medidas urgentes para la reducción del déficit de la Comunidad Valenciana.

Valencia 20/09/2012

El Consejo ha expresado su plena confianza en que el Tribunal Constitucional anulará la mencionada normativa para proteger los derechos laborales y salariales de los profesionales de Enfermería, que sufrieron "un grave atropello con la aprobación de una norma injusta, totalmente arbitraria y elaborada de espaldas a los agentes sociales".

El recurso esgrime la vulneración de varios preceptos constitucionales como son el derecho a la no privación de bienes, al trabajo y a una remuneración suficiente, el derecho a la libertad sindical y a la negociación colectiva y a la igualdad y no discriminación; también se fundamenta en la no justificación del presupuesto habilitante de extraordinaria y urgente necesidad necesario para legislar mediante la fórmula del decreto-ley.

Las organizaciones colegiales de Enfermería recordaron que instar la interposición de un recurso de inconstitucionalidad del decreto de recortes fue una de las medidas aprobadas en las diversas asambleas de colegiados de Enfermería de la Comunidad Valenciana y, para ello, el CECOVA remitió misivas al Defensor del Pueblo, al grupo parlamentario del PSOE en las Cortes Generales y al Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana, en las que solicitaba la presentación del mencionado recurso contra el Decreto 1/2012.

Merma de importantes derechos

En las cartas, remitidas el 21 de marzo de 2012, el CECOVA, en representación del colectivo profesional de Enfermería de la Comunidad Valenciana que mayoritariamente presta sus servicios para la Administración sanitaria autonómica, recordaba que el Decreto 1/2012 había introducido unos severos recortes en los gastos de personal de la Administración autonómica que, sin justificación alguna, suponían la merma de importantes derechos para todo el personal sanitario en su conjunto, dependiente de la Generalitat Valenciana, y, por consiguiente, también del personal de Enfermería.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, ha explicado que la misiva ha tenido respuestas divergentes; por una parte, la de la entonces Defensora del Pueblo en funciones, María Luisa Cava de Llano, que contestó con una carta fechada el 27 de marzo, en la que rechazaba instar el recurso de inconstitucionalidad al considerar que "no se produce la vulneración de principios constitucionales"; por otra, del grupo parlamentario socialista en las Cortes Generales, que efectivamente procedió a presentar el recurso ante el TC con la firma de 50 senadores.

En este sentido, José Antonio Ávila aseguró que "ahora se podrá comprobar si con la aprobación del decreto se produjo efectivamente una vulneración de principios constitucionales".



CECOVA
Consejo de Enfermería
de la Comunidad Valenciana